



CONTRATO N° 17/2024

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° **80028382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** con RUC **80004842-3** Email: **mimosilvero@hotmail.com**, domiciliada en el Km 164 Ruta 8 Dr. Blas Garay de la ciudad de Villarrica Departamento del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **ALFREDO ROLANDO KRÖLL GAMARRA**, con C.I. N° **1.164.944** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2024-2025"** – ID. N°449.100, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2024-2025"** – ID. N°449.100

El presente contrato tiene por objeto Servicio de Transporte de Personas para los Diferentes Programas de la SND – Contrato Abierto – Plurianual 2024-2025.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **449.100**.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2025, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND – CONRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2024-2025” – ID. N°449.100 convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 1.472/2024 del 24 de setiembre de 2024.-

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad | EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. | | |
|------|---|--|----------|---|--------------|-----------------------|
| | | | | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (Según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 29.080 | 29.080 | procedencia: Nacional |
| 2 | Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 21.353 | 21.353 | procedencia: Nacional |
| 3 | Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 22.442 | 22.442 | procedencia: Nacional |
| 4 | Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 20.445 | 20.445 | procedencia: Nacional |

EMPRESA GUAIREÑA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente



| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad | EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. | | |
|------|---|--|----------|--|-----------------|--------------------------|
| | | | | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 5 | Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 19.314 | 19.314 | procedencia: Nacional |
| 6 | Alquiler de Minibús para 22 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 17.621 | 17.621 | procedencia: Nacional |
| 7 | Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 32.930 | 32.930 | procedencia: Nacional |
| 8 | Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 26.614 | 26.614 | procedencia: Nacional |
| 9 | Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 28.199 | 28.199 | procedencia: Nacional |

EMPRESA GUAIREÑA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente

César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad | EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. | | |
|------|---|--|----------|--|--------------|--------------------------|
| | | | | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 10 | Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 26.551 | 26.551 | procedencia: Nacional |
| 11 | Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 19.897 | 19.897 | procedencia: Nacional |
| 12 | Alquiler de Bus para 44 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 22.462 | 22.462 | procedencia: Nacional |
| 13 | Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 40.423 | 40.423 | procedencia: Nacional |
| 14 | Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 26.490 | 26.490 | procedencia: Nacional |

EMPRESA GUAIREÑA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente

César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes




| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad | EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. | | |
|------|---|--|----------|--|-----------------|--------------------------|
| | | | | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 15 | Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 29.486 | 29.486 | procedencia: Nacional |
| 16 | Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 26.664 | 26.664 | procedencia: Nacional |
| 17 | Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 20.174 | 20.174 | procedencia: Nacional |
| 18 | Alquiler de Bus para 64 personas sentadas (como mínimo) para Asunción – Gran Asunción – Cualquier otro punto del territorio nacional desde el punto de partida hacia diferentes destinos del país; (según EE.TT.) | unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO | 1 | 22.582 | 22.582 | procedencia: Nacional |
| | | | | Total por Grupo: | 452.727 | |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **ochocientos veintiocho millones quinientos mil (Gs.828.500.000)** y el monto máximo es de **mil seiscientos cincuenta y siete millones (Gs. 1.657.000.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


EMPRESA GUAIREÑA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 1 (un) año a partir de la suscripción del presente contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Ricardo Deggeller Benítez, Director General de Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

8. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo


EMPRESA GUAIREMA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente



asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

12. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes octubre de 2024.



.....
Por el Proveedor
ALFREDO ROLANDO KRÖLL GAMARRA
Representante

**EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y
TURISMO S.R.L.**

**EMPRESA GUAIREÑA
DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Alfredo Rolando Kröll G.
Socio - Gerente**



.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES